Radicado N° I-2026-232
Fecha: 05-01-2026 - 12:11
Folios: 3 Anexos: SI
Radicador: LIZETH PAOLA BOTTIA GOMEZ - 2300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: LPYL1

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de Elaboración: 02/01/2026.

La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales como Dependencia responsable de la SED, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. PROYECTO/RUBRO:

8031 - Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.

2. COMPONENTE:

8031 - 03 Fortalecimiento familiar.

3. ITEM:

No. 8031-3-4

4. CDP: No. 63 de fecha 02 de enero de 2026

5. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN LAS LÍNEAS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, CENTROS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y NIDOS DE ESCUCHA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS CON EMOCIONES

6. PERSONA JURÍDICA ASOCIADO:

ACDI/VOCA
Nit: 830.107.665-1
Dirección: Cr 78 No. 16 D – 48 TO 2 AP 2209, Bogotá D.C.,
Teléfono: 3208495112 y 3113085593
Correo electrónico: facturacionelectronica@acdivoca-co.org y earango@favla.org

7. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ACDI/VOCA es una organización internacional no gubernamental (ONG) de desarrollo sin fines de lucro con sede en Washington, D.C., que desde 1963 ha liderado programas de transformación social y económica en más de 148 países. Su misión es impulsar el crecimiento económico inclusivo, fortalecer comunidades resilientes y generar oportunidades sostenibles para poblaciones históricamente excluidas.

Ha tenido presencia en Colombia durante los últimos 23 años como una ONG Internacional, operadora de programas financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entidades del Gobierno Nacional y empresas del sector privado. Durante este tiempo, ha implementado proyectos de intervenciones psicosociales y socio ocupacionales a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias en diferentes contextos, incluyendo el ámbito educativo en más de 250 municipios del país..

ACDI/VOCA desarrolló entre otras, la metodología central "Decido Ser" en sus versiones Familia y Campeón/a con el objetivo de facilitar su uso como aporte institucional en alianzas estratégicas, los cuales ya fueron transferidos a la

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

SED en la vigencia de 2025. Desde el componente técnico de la SED se evidencia que esta metodología proporciona un enfoque diferencial y de género, y aporta al fortalecimiento de la inclusión social, económica y productiva en Bogotá, debido a que permite, construir lazos de confianza, empoderar comunidades y consolidar alianzas estratégicas con actores públicos y privados, tanto a nivel local como nacional. A continuación, se presentan los valores de referencia de estas metodologías, proyectados para la vigencia 2026:

Metodología	Líneas metodológicas	Valor
Decido Ser	Decido Ser Poderosa	$ 555.515.078
	Decido Ser Líder e Innovador/a	$ 940.821.302
	Decido Ser Huella Verde	$ 412.253.118
	Decido Ser Juntanza	$ 430.692.357

La metodología está dirigida al equipo de facilitadores, docentes, psicorientadores y profesionales de las ciencias sociales y de la cual ya han evidenciado resultados, demostrando que las intervenciones integrales pueden reducir la deserción escolar. La deserción se concentra en la Educación Media (adolescentes entre 14 y 17 años, 68% de los casos, DANE, 2022), un periodo de alta vulnerabilidad emocional y presión por la inserción laboral prematura.

Por su parte, la herramienta metodológica "Decido Ser" en sus versiones Familia, Poderosa, Huella Verde, Innovador, Juntanza y Campeón/a, referente a las acciones en torno a la línea de "Orientación a familias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales" serán orientadas para atender la deserción escolar como un aporte propio del COOPERANTE INTERNACIONAL para atender la necesidad sobreviniente como consecuencia a los altos índices de violencia en los niños, niñas y jóvenes - NNJ de las Instituciones Educativas de Bogotá D.C.. Esta metodología es la continuación de la metodología transferida e implementada durante la vigencia del año 2025, por lo que, de acuerdo con las propuestas presentadas, no hubo un posible aliado que las implementara y las complementara para la vigencia 2026.

La propuesta tiene como fundamento el principio de cooperación internacional para el desarrollo, en virtud del cual organizaciones internacionales pueden establecer alianzas con entidades públicas para ejecutar programas que contribuyan al cumplimiento de sus fines misionales, sin que esto implique una relación contractual o de prestación de servicios. Esta figura está amparada por la normativa nacional que reconoce la cooperación internacional como un instrumento legítimo de apoyo al desarrollo social, educativo y comunitario.

La experticia de ACDI-VOCA evidencia el manejo de metodologías orientadas a la implementación con diversas comunidades, favoreciendo la construcción y consolidación de proyectos de vida. Asimismo, mediante procesos artísticos, culturales y deportivos, la organización fortalece dinámicas que contribuyen a la prevención de conductas de índole penal en poblaciones juveniles.

De igual manera, ha demostrado un conocimiento sólido en el diseño y aplicación de estrategias dirigidas a poblaciones étnicas (Rrom, indígenas y NARP), acompañándolas en la estructuración e implementación de políticas en armonía con los planes nacionales y regionales.

En conclusión, la trayectoria de ACDI-VOCA a través de los diferentes convenios refleja una capacidad comprobada para articular metodologías inclusivas y sostenibles, que promueven la cohesión social, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de las comunidades en consonancia con las políticas públicas vigentes.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

8. VALOR TOTAL DEL CONVENIO A CELEBRAR

El valor es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CINCO PESOS M/CTE (COP $4.654.281.855),** el valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL COOPERANTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

APORTES DE LAS PARTES

POR PARTE DE LA SED: se hará un aporte en dinero del 49,74% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $2.315.000.000)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 63 del 02 de enero de 2026.

Los recursos del presente convenio corresponden a los asignados a la Secretaría de Educación del Distrito a través del Proyecto de inversión 8031 “Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá".

POR PARTE DEL COOPERANTE: se hará un aporte en especie del 50.26% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (COP $2.339.281.855),** de acuerdo con la propuesta económica presentada.

El aporte en especie proviene de recursos de cooperación internacional, específicamente de fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y que corresponde a activos de conocimiento como lo es la metodología central "Decido Ser” en sus versiones Poderosa, Líder e Innovado/a, Huella verde y Juntanza, que se ajusta a la necesidad especifica de la Dirección, previamente validada y adaptada por ACDI/VOCA en el marco de su trabajo técnico y que se pone al servicio de la presente intervención para el apoyo a las familias, así como seguir generando capacidades en los profesionales de las instituciones educativas intervenidas desde la apropiación de nuevos conocimientos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del convenio será hasta por el término de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. SUPERVISOR:

Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales.

11. INTERVENTOR SI____NO__X__

12. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

13. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- Estudios y documentos previos
- Análisis del Sector y sus anexos

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

- Documentos que acreditan la capacidad e idoneidad del asociado
- Propuesta y estructura de costos

14. FIRMAS AUTORIZADAS

.



JULIO CÉSAR LÓPEZ OSPINA
CARGO: Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales

Revisó: Alexandra Sanabria, contratista DPRI

Elaboró: Carolina Ochoa, contratista DPRI
Juan Carlos Sanchez, contratista DPRI
Adriana Sanchez, contratista DPRI
Adriana Corredor, contratista DPRI